

Jesús Huerta de Soto.

Lecciones de economía: día 35.

Las LEYES, los mandatos y el orden social. Definición de LEY y mandato y distinto proceso de coordinación social a que dan lugar. **La disciplina de las normas abstractas y los impulsos emocionales de la sociedad tribal.** La sociedad abierta y la sociedad cerrada. Relación entre libertad económica y libertad política.

Lecciones de Economía con Jesús Huerta de Soto - Anarcocapitalista.com	
Definición de LEY y mandato. Ver el día 35 (video 1).	
LEY (en sentido material, en cuanto a su contenido): norma abstracta , de contenido general , que se aplica a todos por igual sin tener en cuenta circunstancias particular alguna. Ejemplos: prohibición de matar, robar o mentir, obligación de cumplir contratos y promesas,...	Mandato (aunque formalmente se presente como si fuera una ley): legislación específica , de contenido concreto , que ordena hacer cosas determinadas en circunstancias particulares . Ejemplos: "leyes" administrativas, legislación fiscal, reglamentos, reglamentos de intervención,...
Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos.	
1. La libertad. Ver el día 35 (video 2).	
La LEY deja libertad para que cada uno actúe como quiera, dentro del marco que ésta determine, y aproveche su conocimiento particular. La LEY crea un entorno de libertad.	El mandato no deja libertad para actuar ni para aprovechar el conocimiento particular. Nos obliga a actuar de una manera concreta. El mandato destruye el entorno de libertad.
2. Los fines que se persiguen. Ver el día 35 (video 2).	
En el sistema de LEYES cada individuo puede perseguir sus propios fines , los que tengan valor para él, siempre que estén dentro del marco de la LEY.	En el sistema de mandatos cada ser humano no persigue sus propios fines, sino los fines del que manda .
3. La paz social. Ver el día 35 (video 2).	
Las LEYES hacen posible la paz social porque permiten que los seres humanos cooperen con beneficio mutuo sin necesidad de compartir los mismos fines.	En el sistema de mandatos, para lograr nuestros fines, estamos obligados a luchar por conseguir el poder político para que sean nuestros fines, y no los de otros, los que se impongan .
4. Sobre cómo surgen LEYES y mandatos. Ver el día 35 (video 3).	
La LEY tiene un origen evolutivo y consuetudinario y surge espontánea e institucionalmente como plasmación de nuestra naturaleza (fundamento iusnaturalista).	Los mandatos son creados deliberadamente por los gobernantes y se fundamentan en el positivismo jurídico (es ley todo lo que emana de un parlamento).
5. Sobre el tipo de orden a que dan lugar. Ver el día 35 (video 3).	
La LEY genera el orden espontáneo del mercado (proceso de cooperación social mediante intercambios voluntarios dentro de la LEY), el sistema capitalista y la paz .	El sistema basado en mandatos impone un orden jerárquico (hieros, sagrado; archein, mandar).
6. Sobre el concepto de justicia. Ver el día 35 (video 4).	
Es justo todo comportamiento dentro de la LEY . La justicia es ciega, por eso se representa con los ojos vendados. Es injusta toda violación de la LEY.	En un sistema de mandatos la justicia ya no es el cumplimiento de la LEY en sentido material ni tampoco es ciega: aparece el concepto de " justicia social ". "Justicia social": impresión más o menos emotiva que produce en el juzgador el resultado del proceso social, en un momento concreto , y en relación con los fines del que manda . La "justicia social" no es ciega, es arbitraria, justifica injusticias en sentido material y genera inseguridad jurídica . La "justicia social" no depende del cumplimiento de la LEY, lo que lleva a la sobresaturación y descomposición del sistema judicial.
7. Sobre el tipo de sistema político y económico a que dan lugar. Ver el día 35 (video 5).	
Las LEYES dan lugar al sistema económico y político liberal , donde el gobierno no interviene y la LEY limita a todos (incluidos los gobernantes, que pueden ser llevados a los tribunales).	El sistema basado en mandatos da lugar al estatismo (socialismo), donde los gobernantes están por encima de los gobernados e imponen a éstos sus fines por la fuerza.
8. Sobre los grupos privilegiados de interés. Ver el día 35 (video 5).	
Nadie puede pedir privilegios porque todos son iguales ante la LEY. El sistema basado en LEYES impulsa el bien común , que es el orden espontáneo y pacífico del mercado.	Los gobernantes imponen a todos, por la fuerza, lo que deciden que es el bien común (entendido desde su propio punto de vista y bajo la influencia de los grupos de presión).
9. Sociedad abierta y sociedad cerrada. Ver el día 35 (video 6).	
La LEY genera el orden espontáneo y abstracto del mercado, donde cada persona coopera con todas las demás (tanto próximas y conocidas como lejanas y desconocidas). La igualdad ante la LEY (la única igualdad justa) predomina sobre la lealtad y da lugar a la sociedad abierta , donde todos cooperamos de forma espontánea con todos los demás.	Querer trasponer via mandatos los vinculos tribales (orden jerárquico, ayuda al prójimo conocido y lealtad a la tribu) a la sociedad moderna da lugar a la sociedad cerrada .

LAS LEYES, LOS MANDATOS Y EL ORDEN SOCIAL

1/7. Diferencia entre LEY y mandato



Friedrich August von Hayek (Austria, 1899-1992).

Textos de referencia, de Friedrich A. Hayek, recogidos en Lecturas de Economía Política, volumen II:

- Las leyes, los mandatos y el orden social.
- El orden de mercado o catálaxia.
- La disciplina de las normas abstractas y los impulsos emocionales de la sociedad tribal.

Enfoque multidisciplinar (ver día 21, vídeo 2):

- **Economía**: estudio formal, abstracto, cualitativo y general de los procesos de interacción humana (mercado). Estudio de las leyes de cooperación social. Ver día 5 (vídeos 4 y 5).
- **Derecho**: estudio de las normas y reglas pautadas que regulan y dan forma a los procesos de cooperación social. Ver día 7 (vídeos 3 y 4).

LEY (en sentido material, en cuanto a su contenido): norma **abstracta**, de contenido **general**, que se aplica **a todos por igual** sin tener en cuenta circunstancia particular alguna.

Ejemplos: prohibición de matar, robar o mentir, obligación de cumplir contratos y promesas,...

Mandato (aunque formalmente se presente como si fuera una ley). En inglés, command: legislación **específica**, de contenido **concreto**, que ordena hacer cosas **determinadas** en circunstancias **particulares**.

Ejemplos: "leyes" administrativas, legislación fiscal, reglamentos, reglamentos de intervención,...

2/7. Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos (1/5): la libertad, los fines y la paz social.

LEYES y mandatos, ver la diferencia el día 35 (vídeo 1), dan lugar a procesos de cooperación social totalmente diferentes.

LEY (en sentido material)

Norma **abstracta**, de contenido **general**, que se aplica **a todos por igual** sin tener en cuenta circunstancia particular alguna. Ej.: prohibición de matar, robar o mentir, obligación de cumplir contratos y promesas,...

mandato (aunque tenga apariencia de ley)

Legislación **específica**, de contenido **concreto**, que ordena hacer cosas **determinadas** en circunstancias **particulares**. Ej.: "leyes" administrativas, legislación fiscal, reglamentos, reglamentos de intervención,...

Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos

1. La **libertad**

La LEY deja **libertad** para que cada uno actúe como quiera, dentro del marco que ésta determine, y aproveche su conocimiento particular.

La LEY crea un entorno de libertad.

El mandato no deja libertad para actuar ni para aprovechar el conocimiento particular. Nos **obliga** a actuar de una manera concreta.

El mandato destruye el entorno de libertad.

Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos

2. Los **fines** que se persiguen

En el sistema de LEYES cada individuo puede perseguir **sus propios fines** (los que tengan valor para él, ver el vídeo 7 del día 2), siempre que estén dentro del marco de la LEY.

En el sistema de mandatos cada ser humano no persigue sus propios fines, sino los **fines del que manda**.

Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos

3. La **paz** social

Las LEYES hacen posible la **paz** social porque permiten que los seres humanos **cooperen** con beneficio mutuo sin necesidad de compartir los mismos fines.

En el sistema de mandatos, para lograr nuestros fines, estamos obligados a **luchar** por conseguir el poder político para que sean nuestros fines, y no los de otros, los que se **impongan**.

3/7. Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos (2/5): surgimiento y tipo de orden a que dan lugar.

Ver las diferencias entre LEY y mandato el día 35 (vídeo 1).

LEY (en sentido material)

Norma **abstracta**, de contenido **general**, que se aplica **a todos por igual** sin tener en cuenta circunstancia particular alguna. Ej.: prohibición de matar, robar o mentir, obligación de cumplir contratos y promesas,...

mandato (aunque tenga apariencia de ley)

Legislación **específica**, de contenido **concreto**, que ordena hacer cosas **determinadas** en circunstancias **particulares**. Ej.: "leyes" administrativas, legislación fiscal, reglamentos, reglamentos de intervención,...

Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos

4. Sobre **cómo surgen** LEYES y mandatos

La LEY tiene un origen **evolutivo** y **consuetudinario** y surge **espontánea e institucionalmente** como plasmación de nuestra naturaleza (fundamento **iusnaturalista**).

Sobre las instituciones ver día 3 (vídeo 6), día 7 (vídeos 3 y 4) y día 19 (vídeos 1 y 2). Sobre el conocimiento tácito y las instituciones ver el día 6 (vídeos 3 y 5) Ver "El derecho romano y el depósito irregular" el día 22 (vídeo 3).

Así, Leoni, citando a **Catón** por boca de Cicerón, señala expresamente cómo los juristas romanos ya eran conscientes de que **el derecho romano no se debía a la creación personal de un solo hombre, sino de muchos, a través de una serie de siglos y generaciones**, puesto que "no ha habido nunca en el mundo un hombre tan inteligente como para preverlo todo, e incluso si pudiéramos concentrar todos los cerebros en la cabeza de un mismo hombre, le sería a éste imposible tener en cuenta todo al mismo tiempo, sin haber acumulado la experiencia que se deriva de la práctica en el transcurso de un largo periodo de la historia".

Dinero, Crédito Bancario y Ciclos Económicos, Jesús Huerta de Soto, pág 25.

Los **mandatos** son creados deliberadamente por los gobernantes y se fundamentan en el **positivismo jurídico** (es ley todo lo que emana de un parlamento).

Sobre Hans Kelsen y el positivismo jurídico ver día 10 (vídeos 5 y 6).

Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos

5. Sobre el **tipo de orden** a que dan lugar

La LEY genera el **orden espontáneo** del mercado (proceso de cooperación social mediante intercambios voluntarios dentro de la LEY), el sistema capitalista y la paz.

El sistema basado en mandatos impone un **orden jerárquico** (hieros, sagrado; archein, mandar).

4/7. Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos (3/5): la justicia.

Ver las diferencias entre LEY y mandato el día 35 (vídeo 1)

LEY (en sentido material)

Norma **abstracta**, de contenido **general**, que se aplica **a todos por igual** sin tener en cuenta circunstancia particular alguna. Ej.: prohibición de matar, robar o mentir, obligación de cumplir contratos y promesas,...

mandato (aunque tenga apariencia de ley)

Legislación **específica**, de contenido **concreto**, que ordena hacer cosas **determinadas** en circunstancias **particulares**. Ej.: "leyes" administrativas, legislación fiscal, reglamentos, reglamentos de intervención,...

Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos
6. Sobre el concepto de **justicia**



Es justo todo comportamiento dentro de la LEY.

La justicia es ciega, por eso se representa con los ojos vendados.

Es injusta toda violación de la LEY.

“Con justicia juzgarás a tu prójimo, no dejándote llevar **ni por las dádivas** del rico **ni por las lágrimas** del pobre.” Levítico.

En un sistema de mandatos la justicia ya no es el cumplimiento de la LEY en sentido material ni tampoco es ciega: aparece el concepto de **"justicia social"**.

Sobre las weasel words (términos comadreja) ver también el día 25 (vídeo 6)

"Justicia social": **impresión** más o menos **emotiva** que produce en el juzgador el **resultado** del proceso social, en un momento **concreto**, y en relación con los **finés del que manda**.

La "justicia social" no es ciega, es arbitraria, **justifica injusticias** en sentido material y **genera inseguridad jurídica**.

La "justicia social" no depende del cumplimiento de la LEY, lo que lleva a la **sobresaturación** y **descomposición** del sistema judicial.

5/7. Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos (4/5): sistemas políticos y económicos que generan y grupos privilegiados de presión.

Ver las diferencias entre LEY y mandato el día 35 (vídeo 1).

LEY (en sentido material)

Norma **abstracta**, de contenido **general**, que se aplica **a todos por igual** sin tener en cuenta circunstancia particular alguna. Ej.: prohibición de matar, robar o mentir, obligación de cumplir contratos y promesas,...

mandato (aunque tenga apariencia de ley)

Legislación **específica**, de contenido **concreto**, que ordena hacer cosas **determinadas** en circunstancias **particulares**. Ej.: "leyes" administrativas, legislación fiscal, reglamentos, reglamentos de intervención,...

Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos
7. Sobre el tipo de **sistema político y económico** a que dan lugar

Las LEYES dan lugar al **sistema económico y político liberal**, donde el gobierno no interviene y la LEY limita a todos (incluidos los gobernantes, que pueden ser llevados a los tribunales).

El sistema basado en mandatos da lugar al **estatismo** (socialismo), donde los gobernantes están por encima de los gobernados e imponen a éstos sus fines por la fuerza.

Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos
8. Sobre los **grupos privilegiados de interés**.

Nadie puede pedir privilegios porque todos son iguales ante la LEY. El sistema basado en LEYES impulsa el **bien común**, que es el orden espontáneo y pacífico del mercado.

Los gobernantes imponen a todos, por la fuerza, lo que deciden que es el **bien común** (entendido **desde su propio punto de vista** y bajo la influencia de los grupos de presión).

LA DISCIPLINA DE LAS NORMAS ABSTRACTAS Y LOS IMPULSOS EMOCIONALES DE LA SOCIEDAD TRIBAL

6/7. Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos (5/5): sociedad **abierta** y sociedad **cerrada**.

Ver las diferencias entre LEY y mandato el día 35 (vídeo 1).

LEY (en sentido material)

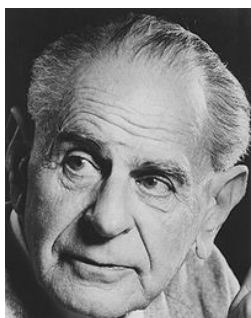
Norma **abstracta**, de contenido **general**, que se aplica **a todos por igual** sin tener en cuenta circunstancia particular alguna. Ej.: prohibición de matar, robar o mentir, obligación de cumplir contratos y promesas,...

mandato (aunque tenga apariencia de ley)

Legislación **específica**, de contenido **concreto**, que ordena hacer cosas **determinadas** en circunstancias **particulares**. Ej.: "leyes" administrativas, legislación fiscal, reglamentos, reglamentos de intervención,...

Distinto proceso de coordinación social a que dan lugar LEYES y mandatos
9. Sociedad **abierta** y sociedad **cerrada**

La LEY genera el orden espontáneo y abstracto del mercado, donde **cada persona coopera con todas las demás** (tanto próximas y conocidas como lejanas y desconocidas).



Karl Raimund Popper (Austria, 1902-1994)

La **igualdad ante la LEY** (la única igualdad justa) predomina sobre la lealtad y da lugar a la **sociedad abierta**, donde todos cooperamos de forma espontánea con todos los demás.



Friedrich August von Hayek (Austria, 1899-1992)

"La disciplina de las normas abstractas y los impulsos emocionales de la sociedad tribal", Hayek, Lecturas de Economía Política, vol. II, p. 191.

Querer trasponer vía mandatos los **vínculos tribales** (orden jerárquico, ayuda al prójimo conocido y lealtad a la tribu) a la sociedad moderna da lugar a la **sociedad cerrada**.

7/7. Relación entre libertad económica y libertad política



Milton Friedman (EEUU, 1912-2006)

Las organizaciones económicas tienen una doble función en la promoción de una sociedad libre. Por una parte, **la libertad en las organizaciones económicas** es en sí una parte de la libertad en términos generales, así que la libertad económica es un fin en sí misma. En segundo lugar, es también un **medio indispensable para la consecución de la libertad política**.

Libertad Económica y Libertad Política, Milton Friedman. Lecturas de Economía Política, volumen II, pág. 213.

Un aspecto de una sociedad libre es ciertamente la **libertad del individuo a defender y hacer abierta propaganda por un cambio radical en la estructura de la sociedad**, siempre que su campaña se limite a la persuasión y no incluya la fuerza u otras formas coercitivas. *Op. cit. pág. 220.*

¿Cómo podría preservarse la libertad de defender el capitalismo en una sociedad socialista?...**En una sociedad de mercado libre, basta con tener los fondos**. A los que suministran el papel lo mismo les da venderlo al *Daily Worker* que al *Wall Street Journal*. **En una sociedad socialista no bastaría con tener los fondos**. El hipotético defensor del capitalismo **tendría que persuadir a la fábrica de papel del gobierno** para que se lo vendiera, **a la imprenta del gobierno** para que le imprimiera los folletos, **al correo del gobierno** para que los distribuyera entre la gente, **a un organismo oficial** para que le alquilara una sala en la que hablar, etc. *Op. cit. págs. 221 y 222.*

Una de las **señales de la libertad política** en una sociedad capitalista es que un individuo **puede abogar abiertamente por el socialismo**.

Libertad Económica y Libertad Política, Milton Friedman.
Lecturas de Economía Política, volumen II, pág. 220.

La libertad política sólo es posible en sociedades capitalistas